

INSTRUCTIVO

META 45

Acceso, registro y actualización de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la **META 45: “Acceso, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS”, en adelante META 45**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las municipalidades consideradas como **“Municipalidades no consideradas Ciudades Principales, con menos de 500 viviendas urbanas”**, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es:

- a) Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias.
- b) Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META 45, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es la **Contraloría General de la República (CGR)** a través del **Departamento de Estudios e Investigaciones**.

Artículo 5.- Cumplimiento de la META 45

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META 45, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Participación de forma presencial en las capacitaciones correspondientes a la meta INFOBRAS.	Participación de forma presencial o virtual de al menos un (01) funcionario de forma obligatoria (de preferencia Registrador o Líder) en las capacitaciones sobre la meta INFOBRAS. (1)	Registro de asistencia a capacitaciones de la CGR al 31 de diciembre de 2017.	20
Actividad 2: Registro y publicación de los datos de ejecución de obra.	Se debe completar todos los campos de los "Datos de ejecución de Obra" en el sistema INFOBRAS, de todas las obras que inicien ejecución dentro del periodo de agosto a diciembre del año 2017.	Base de Datos del Sistema INFOBRAS al 31 de diciembre de 2017.	35
Actividad 3: Registro y publicación del 100% de los avances mensuales de las obras que se encuentren en ejecución.	Registro y publicación de los avances mensuales en el sistema INFOBRAS. El periodo de evaluación de ejecución de las obras es de agosto a diciembre del año 2017. (2)	Base de Datos del Sistema INFOBRAS al 31 de diciembre de 2017.	35
Actividad 4: Registro y actualización del estado de las obras ejecutadas de los años 2014, 2015 y 2016.	Las entidades deberán registrar y/o actualizar el estado de las obras ejecutadas en los años 2014, 2015 y 2016. (3)	Base de Datos del Sistema INFOBRAS al 31 de diciembre de 2017.	Hasta el 50%=5 Más de 50%=10
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

- (1)** Para que la participación de forma presencial sea tomada como válida, el o los funcionarios participantes deberán permanecer durante todo el taller, al final de cada taller se tomara lista. En el caso del curso virtual, la nota mínima para aprobar el curso es de 16, de no aprobar no se considerará la participación de la entidad a dicho curso.
- (2)** Los avances de la obra se registran de forma mensual con un mes de desfase, es decir el avance del mes de agosto se tiene que registrar en el mes de setiembre, el avance del mes de setiembre se tiene que registrar en el mes de octubre y así sucesivamente. Asimismo ingresan a evaluación los avances de las obras que continúen su ejecución dentro del periodo de cumplimiento de meta (Obras en continuidad).
- (3)** Se considerará para el cumplimiento de la actividad, todas aquellas obras que hayan finalizado su ejecución física, así como, aquellas obras que se encuentren paralizadas dentro del período de evaluación.

Para las entidades que no cuentan con obras en ejecución dentro del periodo de evaluación de agosto a diciembre del año 2017, para cumplir la meta, deberán realizar las siguientes actividades:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1. Participación en la capacitación virtual del sistema INFOBRAS.	Participación y aprobación, con una nota mínima de 16, de al menos un (01) representante de la entidad.	Base de Datos del Sistema INFOBRAS al 31 de diciembre de 2017.	40
Actividad 2. Remisión de un oficio a la Contraloría General de la República sustentando que no cuenta con obras en ejecución dentro del periodo de evaluación.	El oficio deberá contener el sustento de no contar con obras dentro del periodo de evaluación de agosto a diciembre del año 2016.	Oficio remitido hasta el último día hábil de diciembre de 2017, dirigido al Departamento de Estudios e Investigaciones de la CGR.	40
Actividad 3. Actualización del registro y publicación de las obras correspondientes a los periodos 2014, 2015 y 2016.	Las entidades deberán registrar y/o actualizar el estado de las obras ejecutadas en los años 2014, 2015 y 2016. (1)	Base de Datos del Sistema INFOBRAS al 31 de diciembre de 2017.	Del 20% al 50%=10 Más de 50%=20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

(1) Se considerará para el cumplimiento de la actividad, todas aquellas obras que hayan finalizado su ejecución física, así como, aquellas obras que se encuentren paralizadas dentro del período de evaluación.

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META 45

La evaluación del cumplimiento de la META 45 será realizada por el **Departamento de Estudios e Investigaciones de Contraloría General de la República (CGR)** utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo y Guía Metodológica del cumplimiento de metas.

La evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento establecido en el numeral 5.1 de artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF; información que será utilizada, entre otros, para la elaboración del Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades, al que hace referencia en el anexo 05 de la citada norma.